



ALCALDÍA DE

BARRANQUILLA

/ Soy BARRANQUILLA



SC-CER103090

SA-CER756031

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022-01
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	UNIDAD PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
Código BPIN No.	2021080010003	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	enero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	JUAN MANUEL ALVARADO NIVIA	
Dependencia solicitante:	Secretaría de Planeación Distrital de Barranquilla	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Conforme el ARTICULO 2º de la constitución Nacional contempla que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. La Secretaría Distrital de Planeación tiene como dentro de sus funciones dirigir y coordinar el desarrollo de los planes, programas y estrategias de los organismos y entidades que deban adoptarse en el Distrito, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado. Así mismo, El plan de desarrollo 2020-2023, incorpora ejes temáticos, dentro de los cuales se establecen proyectos de impacto social y urbano que coadyuvan en la consecución de los objetivos del nuevo modelo de ciudad que tienen por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del distrito, conjuntamente con los demás sectores. Por lo cual se requiere personal para apoyar conjuntamente a la siguientes actividades descritas en el Decreto acordal N0.0801 de 2020. En tal sentido, se desprenden las funciones Primarias de acuerdo con el Decreto acordal N0.0801 de 2020: "Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del distrito especial", corresponde a la Secretaría Distrital de planeación entre sus funciones las siguientes: <u>Funciones primarias:</u> • Dirigir y coordinar el desarrollo de los planes, programas y estrategias de los organismos y entidades que deban adoptarse en el Distrito, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado. • Dirigir y optimizar la utilización de las herramientas tecnológicas y conceptuales para la adecuada gestión del proceso de direccionamiento estratégico de la entidad. • Dirigir y coordinar la implementación y mantenimiento del Modelo Integrado de Gestión – MIPG en la Administración Central Distrital, para canalizar la gestión de las políticas de desempeño institucional y las metas del gobierno, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente. • Dirigir y coordinar la implementación y mantenimiento del Modelo Integrado de Gestión – MIPG en la Administración Central Distrital, para canalizar la gestión de las políticas de desempeño institucional y las metas del gobierno, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente. • Dirigir el seguimiento y la evaluación de gestión y resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, y en general de todos los procesos de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente y la generación de los informes de gestión y resultado necesarios para la rendición de cuentas.
---	--



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

Soy BARRANQUILLA



NIT 890.102.018-1

- Dirigir, coordinar y fortalecer la evaluación y el diagnóstico socioeconómico de programas y proyectos para la medición de sus impactos y efectividad social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Coordinar y liderar la gestión de información, el conocimiento y las iniciativas de innovación social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el objetivo de mejorar la planeación institucional, la planeación urbana, las políticas públicas, la solución de problemáticas de ciudad y la prestación de servicios a cargo del Distrito.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de un grupo interdisciplinario de profesionales, para que presten apoyo y acompañamiento en las actividades propias del despacho de la Secretaría de Planeación y a sus oficinas adscritas, para el desarrollo y seguimiento de la función administrativa y técnica.

Por otra parte, la contratación se justifica en consideración a que no existe personal en planta, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con esta función. Tal como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana en documento anexo al presente estudio y con el fin de lograr la correcta ejecución de las necesidades planteadas por el Plan de Desarrollo se requiere la ampliación de la capacidad del equipo de la Secretaría, por lo tanto, se considera pertinente celebrar una contratación de prestación de servicios profesionales con veinte (20) personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que demuestre idoneidad y/o experiencia directamente y relacionada con esta área, sin que sea necesario que el Distrito de Barranquilla haya obtenido previamente varias ofertas, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:

Para atender la necesidad, se requiere contratar la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON SU GESTIÓN.**

3.2.2 Clasificación UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de veinte (20) profesionales, para que presten apoyo y acompañamiento a la secretaria distrital de planeación en el desarrollo de los programas y proyectos relacionados con su gestión, tales como definir políticas, programas y proyectos de ordenamiento espacial del territorio; el desarrollo de esas tareas y su implementación teniendo en cuenta la adopción del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial POT y como influiría en dicho proceso con relación a los nuevos proyectos urbanos.

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.

N/A

3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:

N/A

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

3.3.1 Obligaciones del Contratista:

Obligaciones Generales

- ✓ Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

Soy **BARRANQUILLA**



NIT 890.102.018-1	✓ Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas. ✓ Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. ✓ Cumplir de buena fe el objeto contractual. ✓ Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio. ✓ Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. ✓ Responder los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo de su contrato. ✓ Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos previstos en el artículo 52 de la ley 80 de 1993. ✓ Presentar al supervisor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. ✓ Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. ✓ Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. ✓ Asistir y representar en las reuniones que sean programadas por el la Secretaria Distrital de Planeación. ✓ Las contempladas en el numeral 3.2.3 del estudio previo. ✓ El contratista deberá subir a la plataforma SECOP II, dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la fecha de publicación del proceso todos los documentos requeridos por la Secretaria General Distrital. ✓ Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. ✓ Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda ✓ Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. ✓ Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep ✓ Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. ✓ Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio Obligaciones Específicas ✓ VER ANEXO																														
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este. 3. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.																														
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.																														
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de MIL CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$1.109.000.000) NO RESPONSABLES DE IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. <table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor																								
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor																										


**ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA** / Soy **BARRANQUILLA**


NIT 890.102.018-1	1	417210101	UNIDAD PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	06	ICLD	\$1.109.000.000
	TOTAL					\$1.109.000.000

Nota: Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el cuadro anexo.

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:					
	<table border="1"> <tr> <td>Número:</td><td>VER ANEXO</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$1.109.000.000</td></tr> <tr> <td>Autorizados por:</td><td>Secretaría Distrital de Hacienda.</td></tr> </table>	Número:	VER ANEXO	Valor:	\$1.109.000.000	Autorizados por:
Número:	VER ANEXO					
Valor:	\$1.109.000.000					
Autorizados por:	Secretaría Distrital de Hacienda.					
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: • Análisis del sector. • Idoneidad • Experiencia					
3.5.3 Forma de Pago del Contrato						

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	✓ Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. ✓ Copia de cedula de ciudadanía. ✓ Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional. ✓ Registró Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, actualizado. ✓ Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. ✓ Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. ✓ Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. ✓ Certificaciones de estudios. ✓ Certificaciones de experiencia laboral. ✓ Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50 años). ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. ✓ Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. ✓ Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. ✓ Certificado de no reportado de multas y sanciones de la Policía Nacional. ✓ Certificación Bancaria ✓ Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). ✓ Es responsabilidad del proponente subir a la plataforma SECOP II todos los documentos referenciados dentro de los tres días calendarios siguientes a la publicación del contrato. ✓ Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (ley 2097 de 2021).
----------------------------	---



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

/ Soy BARRANQUILLA



NIT 890.102.018-1	
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3.y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.
3.9. Interventoría o Supervisión:	VER ANEXO
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	Para los contratos de prestación de servicio de apoyo a la gestión, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la ley 1150 de 2007 a su terminación en los términos ahí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	JUAN MANUEL ALVARADO NIVIA
CARGO:	SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACION
Proyectó:	KEVIN FONTALVO JORDAN



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

| Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1





Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta al equilibrio económico?	Persona responsable	Fecha estimada de inicio que se estima por	Fecha estimada en la que se inicia el	¿Cómo se realiza el monitoreo y revisión?	Periodicidad ¿Cuándo?
													Probabil	Impacto	Calificación	Calificación Total						
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios contratistas	Desmotivación y demoras por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista posibles causas	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de Cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de la cuenta de cobro	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	o	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cancelado / suspendido / terminado conforme a la situación	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Perdidas, verificar cumplimiento contractual	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Distrito	Comunicar al contratista que el contrato se regulara conforme a la legislación vigente de dar inicio a otro proceso de contratación o a la cesión del contrato	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir de la ejecución del acto administrativo que regula sobre el incremento de contribuciones distritales	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación tributación	Inicio del contrato
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono de servicio contratado	Incumplimiento del contrato o demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y a la secretaria general para evaluar la pertinencia de la contratación	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Perdidas, verificar cumplimiento contractual	Mensual



No.	Valor total del contrato	Forma de pago	Experiencia	Obligaciones	Interventoría
	SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$60.000.000) CADA UNO DE LOS CONTRATOS NO RESPONSABLE DE IVA	El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de cinco millones quinientos mil pesos m/l (\$5.500.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de cinco millones cuatrocientos cincuenta mil pesos m/l (\$5.450.000) cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de cinco millones cuatrocientos cincuenta mil pesos m/l (\$5.450.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	Acreditar título Profesional en ingeniería de sistemas con cuatro (04) años de experiencia en su profesión.	➤ Apoyar en la creación de software para la secretaría de planeación. ➤ Actualización de las nuevas funciones del sistema de consulta de Panorama Urbano. ➤ Acompañamiento en la divulgación de las nuevas plataformas de consulta de trámites de la secretaría de planeación. ➤ Brindar soporte técnico cuando sea requerido en los campos de sistemas y bases de datos para el manejo de la información de la secretaría de planeación. ➤ Realizar la extracción, transformación y cargue de las diferentes fuentes de información a una base de datos de los programas de la Secretaría Distrital de Planeación. ➤ Realizar la interpretación y representación Planimétrica y/o georreferenciación en el sistema de información ArcGIS ➤ Realización de recolección y transformación de la información geográfica y alfanumérica para el uso en la plataforma ArcGIS.	OSCAR ABRIL TIQUE Asesor de despacho secretaría de planeación CC: 11224734



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



No.	Valor total del contrato	Forma de pago	Experiencia	Obligaciones	Interventoría
01	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$55.000.000) NO RESPONSABLE DE IVA	El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de cinco millones de pesos m/l (\$5.000.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de cinco millones de pesos m/l (\$5.000.000) cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de cinco millones de pesos m/l (\$5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	Acreditar título Profesional en ingeniería de sistemas con tres (03) años de experiencia en su profesión.	➤ Apoyar en la creación de software para la secretaría de planeación. ➤ Actualización de las nuevas funciones del sistema de consulta de Panorama Urbano. ➤ Acompañamiento en la divulgación de las nuevas plataformas de consulta de trámites de la secretaría de planeación. ➤ Brindar soporte técnico cuando sea requerido en los campos de sistemas y bases de datos para el manejo de la información de la secretaría de planeación. ➤ Realizar la extracción, transformación y cargue de las diferentes fuentes de información a una base de datos de los programas de la Secretaría Distrital de Planeación. ➤ Realizar la interpretación y representación Planimétrica y/o georreferenciación en el sistema de información ArcGIS ➤ Realización de recolección y transformación de la información geográfica y alfanumérica para el uso en la plataforma ArcGIS.	OSCAR ABRIL TIQUE Asesor de despacho secretaría de planeación CC: 11224734



No.	Valor total del contrato	Forma de pago	Experiencia	Obligaciones	Interventoría
01	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000) NO RESPONSABLE DE IVA	El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de cuatro millones seiscientos mil pesos m/l (\$4.600.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil pesos m/l (\$4.440.000) cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil pesos m/l (\$4.440.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	Acreditar título Profesional en ingeniería de sistemas con tres (03) años de experiencia en su profesión.	➤ Apoyar en la creación de software para la secretaría de planeación. ➤ Actualización de las nuevas funciones del sistema de consulta de Panorama Urbano. ➤ Acompañamiento en la divulgación de las nuevas plataformas de consulta de trámites de la secretaría de planeación. ➤ Brindar soporte técnico cuando sea requerido en los campos de sistemas y bases de datos para el manejo de la información de la secretaría de planeación. ➤ Realizar la extracción, transformación y cargue de las diferentes fuentes de información a una base de datos de los programas de la Secretaría Distrital de Planeación. ➤ Realizar la interpretación y/o representación Planimétrica y/o georreferenciación en el sistema de información ArcGIS	OSCAR ABRIL TIQUE Asesor de despacho secretaria de planeación CC: 11224734



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA



NIT 890.102.018-1

			Realización de transformación geográfica y alfanumérica para el uso en la plataforma ArcGIS	Realización de recolección y transformación de la información geográfica y alfanumérica para el uso en la plataforma ArcGIS	
--	--	--	---	---	--

No.	Valor total del contrato	Forma de pago	Experiencia	Obligaciones	Interventoría
01	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$40.000.000) NO RESPONSABLE DE IVA	El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de tres millones setecientos mil pesos m/l (\$3.700.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de tres millones seiscientos treinta mil pesos m/l (\$3.630.000) cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre	Acreditar título Profesional en Arquitectura con dos (02) años de experiencia en su profesión.	✓ Dar soporte de tipo técnico en todo lo referente a especialización, territorialización, manejo, consecución y análisis de la planificación de diseños urbanos, de arquitectura y obras de la ciudad. ✓ Dar soporte al Secretario Distrital de Planeación en lo referente al Plan de Ordenamiento Territorial para el diseño, administración, mantenimiento y crecimiento	OSCAR ABRIL TIQUE Asesor de despacho secretaría de planeación CC: 11224734



MT. 890.102.018-1

de 2022 por valor de tres millones seiscientos treinta mil pesos m/l (\$3.630.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.

- ✓ de la ciudad desde el punto de vista de análisis georeferenciados y cartográficos;
✓ Suministrar los conocimientos técnicos y profesionales en la elaboración de la cartografía base y temática, como apoyo a los procesos relacionados con los proyectos estratégicos actualización del Expediente Distrital;
✓ Garantizar la calidad e idoneidad del servicio ofertado como soporte técnico en la edición y análisis de la información cartográfica del equipo técnico que llevará a cabo la implementación de instrumentos y mecanismos de ejecución de los proyectos estratégicos y el cumplimiento de los requisitos de ley en cada una de las actividades;
✓ Manejar, articular y asistir a reuniones conjuntamente con el equipo técnico de Taller de Ciudad o programadas por el Secretario Distrital de Planeación o que se citen previamente, relacionadas con la aprobación de temas de desarrollo o planificación urbana de la ciudad;
✓ Exponer todos sus conocimientos y competitividad profesional en la debida asistencia y apoyo a la Secretaría Distrital de Planeación, como la entidad de desarrollo urbano del Distrito en lo referente al proceso de los proyectos estratégicos la actualización del Expediente Distrital.
✓ Rendir Informes mensuales de las actividades ejecutadas y cuando el Secretario Distrital de Planeación lo requiera, según las directrices establecidas por este, sobre el estado y avance de las tareas encomendadas;
✓ Cumplir y hacer que se cumpla con lo establecido en el contrato y demás documentos pertinentes, en relación con los



NIT. 890.102.018-1

			requisitos de los profesionales del equipo técnico y el tiempo de dedicación; ✓ Elaborar documentos, presentaciones y material de apoyo, relacionados con las obligaciones y actividades contenidas en el contrato; ✓ Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito; ✓ Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas;	
--	--	--	---	--

No.	Valor total del contrato	Forma de pago	Experiencia	Obligaciones	Interventoría
-----	--------------------------	---------------	-------------	--------------	---------------



NIT. 890.102.018-1

CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$40.000.000) NO RESPONSABLE DE IVA	El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de tres millones setecientos mil pesos m/l (\$3.700.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de tres millones seiscientos treinta mil pesos m/l (\$3.630.000) cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de tres millones seiscientos treinta mil pesos m/l (\$3.630.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	Acreditar título Profesional en ingeniería Industrial con dos (02) años de experiencia en su profesión.	✓ Realizar y/o presentar los seguimientos, evaluaciones e informes técnicos y demás actividades que sean solicitadas en relación con eventos derivados del seguimiento del plan de desarrollo, plan de acción e indicadores de ciudad en el apoyo de la tarea de planeación al interior de la ciudad de Barranquilla. D.E.I.P. ✓ Llevar el registro periódico y monitorear la evolución, por medio de técnicas estadísticas de los indicadores internos y globales de la ciudad de Barranquilla. D.E.I.P. ✓ Se deberá suscribir una cláusula de confidencialidad y reserva sobre la información suministrada o conocida en desarrollo del contrato. ✓ Realizar las capacitaciones y entrenamientos en asuntos relacionados con el objeto del contrato al personal que labora o presta sus servicios en la Alcaldía del Distrito de Barranquilla. D.E.I.P. ✓ Orientar y acompañar la formulación de indicadores de gestión de los procesos de las diferentes secretarías e instancias Distritales, para la consolidación del Cuadro de Mando de Indicadores de la Alcaldía Distrital. ✓ Hacer seguimiento a los planes y programas teniendo en cuenta las metas, el Plan de desarrollo, los planes sectoriales y la normatividad vigente. ✓ Revisar los informes de avance de los planes de acción de cada una de las dependencias distritales, para verificar su cumplimiento en cada vigencia, de los objetivos, actividades e indicadores establecidos en cada plan. ✓ Apoyar en el seguimiento al Plan Plurianual de Inversiones y al Plan Anual de Inversiones.	OSCAR ABRIL TIQUE Asesor de despacho secretaría de planeación CC: 11224734
--	--	---	---	--



No.	Valor total del contrato	Forma de pago	Experiencia	Obligaciones	Interventoría
		El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de tres millones setecientos mil pesos m/l (\$3.700.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de tres millones seiscientos treinta mil pesos m/l (\$3.630.000) cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de tres millones seiscientos treinta mil pesos m/l (\$3.630.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.		1. Apoyo jurídico en la elaboración, revisión y ajuste de los proyectos relacionados con la prestación de servicios públicos 2. Apoyar en la elaboración de estudios técnicos y normativos y jurídicos referentes al POT. 3. Proyectar respuesta a derechos de petición de la ciudadanía relacionados con asuntos urbanísticos de interés general. 4. Emitir conceptos relacionados con el objeto contractual. 5. Acompañamiento a los procesos jurídicos de la Oficina de Estratificación de la Secretaría Distrital de Planeación. 6. Análisis y acompañamiento en el estudio de los trámites de Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio público. 7. Acompañamiento a los procesos de legalización de predios y mejoramiento integral de barrios. 8. Revisión, análisis evaluación formulación y orientación de procesos y trámites varios, previa firma del Secretario de Planeación: a. Planes Parciales b. Planes Zonales c. Planes de Mitigación (usos preexistentes) d. Planes de Mejoramiento (usos preexistentes) e. Plan de Reordenamiento f. Planes Maestros g. Licencias de Intervención de Espacio Público (LIOEP)	LUIS SOLANO JIMENEZ Asesor de despacho secretaría de planeación CC: 1045668200



NIT. 890.102.018-1

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



NIT 890.102.018-1

	cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de siete millones siete millones de pesos m/l (\$7.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.		✓ Apoyar Jurídicamente a la Secretaría Distrital de Planeación en el desarrollo de la formalización y dinamización del mercado de interés social y prioritario en el Distrito de Barranquilla. ✓ Apoyar a la Secretaría Distrital de Planeación y oficinas adscritas a ella, en temas jurídicos relacionados con el funcionamiento administrativo de las mismas. ✓ Apoyar en el proceso de formulación, revisión y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito, así como su programa de ejecución. ✓ Emitir conceptos relacionados con el objeto contractual.	
--	--	--	--	--



No.	Valor total del contrato	Forma de pago	Experiencia	Obligaciones	Interventoría
01	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000) NO RESPONSABLE DE IVA	El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de cuatro millones seiscientos mil pesos m/l (\$4.600.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil pesos m/l (\$4.440.000) cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil pesos m/l (\$4.440.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	Acreditar título Profesional en diseño gráfico Industrial con tres (03) años de experiencia en su profesión.	• Dar apoyo técnico e intelectual a la Secretaría Distrital de Planeación en el área de diseño gráfico para ilustrar documentos, presentaciones, cartillas, volantes y los distintos tipos de formatos que requiera esta secretaría y sus respectivas oficinas. • Dar apoyo técnico e intelectual en el área de diseño gráfico para elaborar piezas que permitan ilustrar procesos y procedimiento como flujogramas, esquemas, tablas, infografías, entre otros, que faciliten la apropiación de diferentes contenidos generados por la Secretaría de Planeación. • Dar apoyo a la Secretaría Distrital de Planeación en la creación de conceptos gráficos que se requieran para distintos eventos propios de la Secretaría de Planeación conservando los parámetros establecidos en el manual de marca e imagen institucional de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. • Dar apoyo técnico e intelectual a la Secretaría de Planeación Distrital para elaboración de piezas publicitarias que se requieran en los temas relacionados con	ANA MARIA PAEZ Asesor de despacho secretaría de planeación CC: 23.180.266



NIT 890.102.018-1

				vivienda, planeación territorial, SISBÉN y despacho de la Secretaría de Planeación. • Crear piezas gráficas tantos para redes sociales como para medios impresos que permitan al ciudadano apropiarse de la utilización de la norma urbanística y el uso correcto de la plataforma de servicio Panorama Urbano, implementada para el entendimiento del uso del software. • Elaboración de piezas para redes sociales que soporten el contenido que publica la secretaria de Planeación y la Alcaldía de Barranquilla. • Elaboración de contenidos gráficos para actualizar la página web distrital en lo correspondiente a temas de la secretaria distrital de Planeación	
--	--	--	--	--	--

No.	Valor total del contrato	Forma de pago	Experiencia	Obligaciones	Interventoria
-----	--------------------------	---------------	-------------	--------------	---------------



NIT. 890.102.018-1

01	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L M/L (\$50.000.000) NO RESPONSABLE DE IVA	El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de cuatro millones seiscientos mil pesos m/l (\$4.600.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil pesos m/l (\$4.440.000) cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil pesos m/l (\$4.440.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	Acreditar título Profesional comunicación social con tres (03) años de experiencia en su profesión.	• Dar apoyo técnico e intelectual a la Secretaría de Planeación Distrital en el área de comunicaciones y medios para apoyar la divulgación, información y promoción para los temas de vivienda en la Oficina de Hábitat • Dar apoyo a la Secretaría de Planeación Distrital en la logística para la realización de reuniones de socialización, eventos, y en cualquiera de los temas que se requiera dentro de la Secretaría. • Dar apoyo técnico e intelectual a la Secretaría de Planeación Distrital para gestión de piezas publicitarias que se requieran en los temas de vivienda, oficina de planeación territorial y diferentes áreas de la Secretaría de Planeación en general. • Pedagogía al ciudadano de la norma urbanística y el uso correcto de la plataforma de servicio Panorama Urbano, implementada para el entendimiento del uso del software y socializarlo para conocimiento del ciudadano. • Dar apoyo a la Secretaría de Comunicaciones de la Alcaldía Distrital de Barranquilla como enlace para engranar los temas de la Secretaría de Planeación.	ANA MARIA PAEZ Asesor de despacho secretaría de planeación CC: 23.180.266
----	--	--	--	---	--



NIT 890.102.018-1

			• Brindar apoyo al proceso de divulgación y actualización de la información de las redes sociales de la Secretaría de Planeación de cara al ciudadano. • Cumplir con las actividades relacionadas en el numeral 3.2.3 de este documento y las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento. • Articular con las demás secretarías de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas concernientes a la divulgación de información cuando sea necesario. • Actuar como enlace junto con la secretaría de Comunicaciones, ante medios de comunicación de la ciudad.	
--	--	--	--	--



NIT. 890.102.018-1

No.	Valor total del contrato	Forma de pago	Experiencia	Obligaciones	Interventoría
01	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$40.000.000) NO RESPONSABLE DE IVA	El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de tres millones setecientos mil pesos m/l (\$3.700.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de tres millones seiscientos treinta mil pesos m/l (\$3.630.000) cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de tres millones seiscientos treinta mil pesos m/l (\$3.630.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	Acreditar título Profesional comunicación social con dos (02) años de experiencia en su profesión.	• Dar apoyo técnico e intelectual a la Secretaría de Planeación Distrital en el área de comunicaciones y medios para apoyar la divulgación, información y promoción para los temas de vivienda en la Oficina de Hábitat • Dar apoyo a la Secretaría de Planeación Distrital en la logística para la realización de reuniones de socialización, eventos, y en cualquiera de los temas que se requiera dentro de la secretaría. • Dar apoyo técnico e intelectual a la Secretaría de Planeación Distrital para gestión de piezas publicitarias que se requieran en los temas de vivienda, oficina de planeación territorial y diferentes áreas de la Secretaría de Planeación en general.	ANA MARIA PAEZ Asesor de despacho secretaría de planeación CC: 23.180.266



NIT 890.102.018-1

			• Pedagogía al ciudadano de la norma urbanística y el uso correcto de la plataforma de servicio Panorama Urbano, implementada para el entendimiento del uso del software y socializarlo para conocimiento del ciudadano. • Dar apoyo a la Secretaría de Comunicaciones de la Alcaldía Distrital de Barranquilla como enlace para engranar los temas de la Secretaría de Planeación. • Brindar a poyo al proceso de divulgación y actualización de la información de las redes sociales de la Secretaría de Planeación de cara al ciudadano. • Cumplir con las actividades relacionadas en el numeral 3.2.3 de este documento y las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento. • Articular con las demás secretarías de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas concernientes a la
--	--	--	--



NIT 890.102.018-1

				divulgación de información cuando sea necesario. • Actuar como enlace junto con la secretaría de Comunicaciones, ante medios de comunicación de la ciudad.	
--	--	--	--	---	--

No.	Valor total del contrato	Forma de pago	Experiencia	Obligaciones	Interventoría
01	SETENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$70.000.000) NO RESPONSABLE DE IVA	El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de seis millones cuatrocientos mil pesos m/l (\$6.400.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de seis millones trescientos sesenta mil pesos m/l (\$6.360.000) cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de seis millones trescientos sesenta mil pesos m/l (\$6.360.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por	Acreditar título Profesional Ingeniería Civil con cinco (05) años de experiencia en su profesión.	➤ Asesorar y apoyar técnicamente en la generación de información, documentos técnicos y notas que se requieran para el cumplimiento de las actividades de la Secretaría. Apoyar, asesorar, acompañar y fortalecer a las distintas secretarías y entes descentralizados en la formulación y diligenciamiento de proyectos de infraestructura	LUIS ENRRIQUE MONROY Asesor de despacho secretaría de planeación CC: 1140850978



parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.



		con la metodología MGA del Banco de Proyectos. ➤ Asesorar y apoyar al seguimiento de proyectos de infraestructura a las distintas secretarías y entes descentralizados. ➤ Asesorar y apoyar en los procesos de recolección, almacenamiento e interpretación de datos espaciales relacionados con proyectos sociales y de infraestructura. ➤ Asesorar y apoyar técnicamente en la generación de información, documentos técnicos y notas de política que se requieran para el cumplimiento de las actividades de la Secretaría. ➤ Realizar de manera periódica publicación de investigaciones, documentos técnicos, entre otros, para fortalecer el equipo de investigaciones distrital. ➤ Apoyar las actividades adelantadas por la secretaría relacionadas con el Plan de Desarrollo, y demás documentos de interés. ➤ Asesorar y apoyar técnicamente en la generación de información, documentos técnicos y notas de política que se requieran para el cumplimiento de las actividades de la Secretaría. ➤ Asesorar y apoyar en los procesos de recolección, almacenamiento e	
--	--	---	--



NT 890.102.018-1

			interpretación de datos estadísticos relacionada con los sectores mercado laboral, comercio exterior, vivienda, construcción e inmobiliario en el Distrito. ➤ Asesorar y apoyar técnicamente en los procesos requeridos en los Programas Más Viviendas, Mejores Viviendas y Ordenamiento Territorial. ➤ Asesorar y apoyar técnicamente en la estructuración y definición de herramientas y sistemas innovadores para la financiación de proyectos públicos. ➤ Asesorar y apoyar en los procesos de planificación financiera y contable pública. ➤ Apoyar técnicamente en la construcción de sistemas de información requeridos por las Oficinas pertenecientes a la Secretaría Distrital de Planeación, así como a otras dependencias de la Administración Distrital.
--	--	--	--



No.	Valor total del contrato	Forma de pago	Experiencia	Obligaciones	Interventoría
	SETENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$70.000.000) NO RESPONSABLE DE IVA	El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de seis millones cuatrocientos mil pesos m/l (\$6.400.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de seis millones trescientos sesenta mil pesos m/l (\$6.360.000) cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de seis millones trescientos sesenta mil pesos m/l (\$6.360.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	Acreditar título Profesional contaduría cinco (05) años de experiencia en su profesión.	➤ Asesorar y apoyar técnicamente en la generación de información, documentos técnicos y notas que se requieran para el cumplimiento de las actividades de la Secretaría. Apoyar, asesorar, acompañar y fortalecer a las distintas secretarías y entes descentralizados en la formulación y diligenciamiento de proyectos de infraestructura con la metodología MGA del Banco de Proyectos. ➤ Asesorar y apoyar al seguimiento de proyectos de infraestructura a las distintas secretarías y entes descentralizados. ➤ Asesorar y apoyar en los procesos de recolección, almacenamiento e interpretación de datos espaciales relacionados con proyectos sociales y de infraestructura. ➤ Asesorar y apoyar técnicamente en la generación de información, documentos técnicos y notas de política que se requieran para el	LUIS ENRRIQUE MONROY Asesor de despacho secretaría de planeación CC: 1140850978



			cumplimiento de las actividades de la Secretaría. Realizar de manera periódica publicación de investigaciones, documentos técnicos, entre otros, para fortalecer el equipo de investigaciones distrital. Apoyar las actividades adelantadas por la secretaría relacionadas con el Plan de Desarrollo, y demás documentos de interés. Asesorar y apoyar técnicamente en la generación de información, documentos técnicos y notas de política que se requieran para el cumplimiento de las actividades de la Secretaría. Asesorar y apoyar en los procesos de recolección, almacenamiento e interpretación de datos estadísticos relacionada con los sectores mercado laboral, comercio exterior, vivienda, construcción e inmobiliario en el Distrito. Asesorar y apoyar técnicamente en los procesos requeridos en los Programas Más Viviendas, Mejores Viviendas y Ordenamiento Territorial. Asesorar y apoyar técnicamente en la estructuración y definición de herramientas y sistemas innovadores para la financiación de proyectos públicos.
--	--	--	---



MIT 890.102.018-1

				➤ Asesorar y apoyar en los procesos de planificación financiera y contable pública. ➤ Apoyar técnicamente en la construcción de sistemas de información requeridos por las Oficinas pertenecientes a la Secretaría Distrital de Planeación, así como a otras dependencias de la Administración Distrital.	
--	--	--	--	---	--

No.	Valor total del contrato	Forma de pago	Experiencia	Obligaciones	Interventoría
01	SETENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$70.000.000) NO RESPONSABLE DE IVA	El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de seis millones cuatrocientos mil pesos m/l (\$6.400.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de seis millones trescientos sesenta mil pesos m/l (\$6.360.000) cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de seis millones trescientos sesenta mil pesos m/l (\$6.360.000). Cada pago debe estar precedido por	Acreditar título Profesional economía cinco (05) años de experiencia en su profesión.	➤ Asesorar y apoyar técnicamente en la generación de información, documentos técnicos y notas que se requieran para el cumplimiento de las actividades de la Secretaría. - Apoyar, asesorar, acompañar y fortalecer a las distintas secretarías y entes descentralizados en la formulación y diligenciamiento de proyectos de infraestructura con la	LUIS ENRRIQUE MONRROY Asesor de despacho secretaria de planeación CC: 1140850978



NIT 890.102.018-1

la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.

metodología MGA del Banco de Proyectos.

Asesorar y apoyar al seguimiento de proyectos de infraestructura a las distintas secretarías y entes descentralizados.

Asesorar y apoyar en los procesos de recolección, almacenamiento e interpretación de datos espaciales relacionados con proyectos sociales y de infraestructura.

Asesorar y apoyar técnicamente en la generación de información, documentos técnicos y notas de política que se requieran para el cumplimiento de las actividades de la Secretaría.

Realizar de manera periódica publicación de investigaciones, documentos técnicos, entre otros, para fortalecer el equipo de investigaciones distrital.

Apoyar las actividades adelantadas por la secretaría relacionadas con el Plan de Desarrollo, y demás documentos de interés.

Asesorar y apoyar técnicamente en la generación de información, documentos técnicos y notas de política que se requieran para el cumplimiento de las actividades de la Secretaría.

Asesorar y apoyar en los procesos de recolección, almacenamiento e interpretación de datos estadísticos relacionada con los sectores mercado laboral, comercio exterior, vivienda, construcción e inmobiliario en el Distrito.

Asesorar y apoyar técnicamente en los procesos requeridos en los



NIT. 890.102.018-1

				Programas Más Viviendas, Mejores Viviendas y Ordenamiento Territorial. ➤ Asesorar y apoyar técnicamente en la estructuración y definición de herramientas y sistemas innovadores para la financiación de proyectos públicos. ➤ Asesorar y apoyar en los procesos de planificación financiera y contable pública. ➤ Apoyar técnicamente en la construcción de sistemas de información requeridos por las Oficinas pertenecientes a la Secretaría Distrital de Planeación, así como a otras dependencias de la Administración Distrital.	
--	--	--	--	--	--

No.	Valor total del contrato	Forma de pago	Experiencia	Obligaciones	Interventoría



NIT. 890.102.018-1

SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$77.000.000) NO RESPONSABLE DE IVA	El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de siete millones de pesos m/l (\$7.000.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de siete millones de pesos m/l (\$7.000.000) cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de siete millones de pesos m/l (\$7.000.000), millones de pesos m/l (\$7.000.000), Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	Acreditar título como Profesional en política y relaciones internacionales con cinco (05) años y seis (06) meses de experiencia en su profesión	✓ Realizar y/o presentar los seguimientos, evaluaciones e informes técnicos y demás actividades que sean solicitadas en relación con eventos derivados del seguimiento del plan de desarrollo, plan de acción e indicadores de ciudad en el apoyo de la tarea de planeación al interior de la ciudad de Barranquilla. D.E.I.P. ✓ Llevar el registro periódico y monitorear la evolución por medio de técnicas estadísticas de los indicadores internos y globales de la ciudad de Barranquilla. D.E.I.P. ✓ Se deberá suscribir una cláusula de confidencialidad y reserva sobre la información suministrada o conocida en desarrollo del contrato. ✓ realizar las capacitaciones y entrenamientos en asuntos relacionados con el objeto del contrato al personal que labora o presta sus servicios en la Alcaldía del Distrito de Barranquilla. D.E.I.P. ✓ Orientar y acompañar la formulación de indicadores de gestión de los procesos de las diferentes secretarías e instancias Distritales, para la consolidación del Cuadro de Mando de Indicadores de la Alcaldía Distrital. ✓ Hacer seguimiento a los planes y programas teniendo en cuenta las metas, el Plan de desarrollo, los planes sectoriales y la normatividad vigente. ✓ Revisar los informes de avance de los planes de acción de cada una de las dependencias distritales, para verificar su cumplimiento en cada vigencia, de los objetivos, actividades e indicadores establecidos en cada plan. LUIS ENRRIQUE MONROY Asesor de despacho secretaria de planeación CC: 1140850978
--	---	--	--



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**



NIT 890.102.018-1

				✓ Apoyar en el seguimiento al Plan Plurianual de Inversiones y al Plan Anual de Inversiones. ✓ Revisar y verificar el informe de seguimiento de programas y proyectos y el informe de seguimiento al plan indicativo, para garantizar que esté completo y sean consistentes. ✓ Atender y apoyar el proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía y entidades de los niveles Distrital, departamental y nacional.	
--	--	--	--	--	--

No.	Valor total del contrato	Forma de pago	Experiencia	Obligaciones	Interventoría
02	SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$60.000.000) CADA UNO DE LOS CONTRATOS NO RESPONSABLE DE IVA	El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de cinco millones quinientos mil pesos m/l (\$5.500.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de cinco millones cuatrocientos cincuenta mil pesos m/l (\$5.450.000) cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de cinco millones	Acreditar título como sociología con cuatro (04) años de experiencia en su profesión.	• Apoyar en el proceso de consolidación de datos relacionados con los niveles de percepción del programas y proyectos ejecutados por la Administración Distrital. • Apoyar en el diseño de un instrumento que permita la recopilación y análisis de la información • Realizar y aplicar una serie de entrevistas de campo que permita la	LUIS ENRRIQUE MONROY Asesor de despacho secretaría de planeación CC: 1140850978



NIT 890.102.018-1

		cuatrocientos cincuenta mil pesos m/l (\$5.450.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.		recopilación de la información necesaria sobre la percepción de la comunidad • Apoyar en la sistematización, tabulación y análisis de la información recopilada • Realizar barridos sectoriales para la recopilación de la información y encuentros con líderes sectoriales • Apoyar en el análisis de datos. • Apoyar en la evaluación de documentos finales. • Apoyar en la ubicación de la población objetivo.	
--	--	--	--	--	--

No.	Valor total del contrato	Forma de pago	Experiencia	Obligaciones	Interventoría
-----	--------------------------	---------------	-------------	--------------	---------------



NIT 890.102.018-1

SETENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$70.000.000) NO RESPONSABLE DE IVA	El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de seis millones cuatrocientos mil pesos m/l (\$6.400.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de seis millones trescientos sesenta mil pesos m/l (\$6.360.000) cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de seis millones trescientos sesenta mil pesos m/l (\$6.360.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	Acreditar título como psicólogo u antropólogo con cinco (05) años de experiencia en su profesión.	• Apoyar en el proceso de consolidación de datos relacionados con los niveles de percepción del programas y proyectos ejecutados por la Administración Distrital. • Apoyar en el diseño de un instrumento que permita la recopilación y análisis de la información • Realizar y aplicar una serie de entrevistas de campo que permita la recopilación de la información necesaria sobre la percepción de la comunidad • Apoyar en la sistematización, tabulación y análisis de la información recopilada • Realizar barridos sectoriales para la recopilación de la información y encuentros con líderes sectoriales • Apoyar en el análisis de datos. • Apoyar en la evaluación de documentos finales. • Apoyar en la ubicación de la población objetivo.	LUIS ENRIQUE MONROY Asesor de despacho secretaría de planeación CC: 1140850978
---	--	--	--	--



NT 890.102.018-1

No.	Valor total del contrato	Forma de pago	Experiencia	Obligaciones	Interventoría
01	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000) NO RESPONSABLE DE IVA	El distrito cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de dos millones ochocientos mil pesos m/l (\$2.800.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de dos millones setecientos veinte mil pesos m/l (\$2.720.000) cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de dos millones setecientos veinte mil pesos m/l (\$2.720.000), Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	Acreditar título en licenciatura en ciencias sociales con un (01) año de experiencia en su profesión.	✓ Realizar y/o presentar los seguimientos, evaluaciones e informes técnicos y demás actividades que sean solicitadas en relación con eventos derivados del seguimiento del plan de desarrollo, plan de acción e indicadores de ciudad en el apoyo de la tarea de planeación al interior de la ciudad de Barranquilla. D.E.I.P. ✓ Llevar el registro periódico y monitorear la evolución por medio de técnicas estadísticas de los indicadores internos y globales de la ciudad de Barranquilla. D.E.I.P. ✓ Se deberá suscribir una cláusula de confidencialidad y reserva sobre la información suministrada o conocida en desarrollo del contrato. ✓ realizar las capacitaciones y entrenamientos en asuntos relacionados con el objeto del contrato al personal que labora o presta sus servicios en la Alcaldía del Distrito de Barranquilla. D.E.I.P. ✓ Orientar y acompañar la formulación de indicadores de gestión de los procesos de las diferentes secretarías e instancias Distritales, para la consolidación del Cuadro de Mando de Indicadores de la Alcaldía Distrital. ✓ Hacer seguimiento a los planes y programas teniendo en cuenta las	LUIS ENRRIQUE MONROY Asesor de despacho secretaría de planeación CC: 1140850978



NIT 890.102.018-1

			metas, el Plan de desarrollo, los planes sectoriales y la normatividad vigente. ✓ Revisar los informes de avance de los planes de acción de cada una de las dependencias distritales, para verificar su cumplimiento en cada vigencia, de los objetivos, actividades e indicadores establecidos en cada plan. ✓ Apoyar en el seguimiento al Plan Plurianual de Inversiones y al Plan Anual de Inversiones. ✓ Revisar y verificar el informe de seguimiento de programas y proyectos y el informe de seguimiento al plan indicativo, para garantizar que esté completo y sean consistentes. ✓ Atender y apoyar el proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía y entidades de los niveles Distrital, departamental y nacional.	
--	--	--	---	--